



Fecha	Versión	Descripción
30/11/2018	V1	Creación y cierre de varias OIG's
21/10/2019	V2	Creación de la OIG Carapungo
02/08/2021	V3	Cierre de la OIG Huachi Chico
16/12/2021	V4	Creación de cuatro OIG's
24/02/2022	V5	Creación de OIG Catamayo

Tipo de Norma: Resolución rectoral

Nombre: Resolución rectoral de creación o cierre de oficinas de información y gestión

Código: VMAD_RR_04_2018_V5_2022

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Mgtr. Max Alejandro Arias Monteros	Dirección de calidad y centros universitarios Vicerrectorado de MAD	22-02-2022	Aceptado por correo electrónico/22-02-2022/12:37pm
Elaboración	Mtro. Luis Moncada Mora	Director de Calidad y Centros Universitarios	22-02-2022	Aceptado por correo electrónico/22-02-2022/16:40pm
Proponente	Ph.D. María Josefa Rubio	Vicerrectora de Modalidad Abierta y a Distancia	24-02-2022	MARIA JOSEFA BERNARDA GOMEZ RUBIO GOMEZ Firmado digitalmente por MARIA JOSEFA BERNARDA RUBIO GOMEZ Fecha: 2022.02.23 19:11:49 -05'00'
Revisión	Mgtr. Cristina del Pilar Luzuriaga Montoya	Abogada Procuraduría Universitaria	23-02-2022	Aceptado por correo electrónico/23-02-2022/08:48am
Aprobación	Ph.D. Santiago Acosta Aide	Rector	25-02-2022	 Firmado electrónicamente por: SANTIAGO ACOSTA



Resolución rectoral de creación o cierre de oficinas de información y gestión
VMA RR_04_2018_V5_2022

Ph.D Santiago Acosta Aide.
Rector
Universidad Técnica Particular de Loja

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 Estatuto Orgánico de la UTPL, dispone: "La Universidad Técnica Particular de Loja establecerá y dispondrá de centros de apoyo y oficinas de información y gestión y otras, para el funcionamiento de la modalidad abierta y a distancia, y para la vinculación con la sociedad en todo el territorio nacional; y en su caso, en el extranjero. La función específica de los centros de apoyo y de las oficinas es la de actuar como estructuras de apoyo para los alumnos de los diferentes lugares, con el fin de facilitar los procesos administrativos, académicos y de gestión dirigidos desde la Sede Central. Los centros de apoyo son imprescindibles, dadas las características de la modalidad de estudios abierta y a distancia, en virtud de la atención primordial y oportuna que ésta ofrece a los migrantes ecuatorianos"

Que el Consejo Superior de la UTPL, mediante resolución N° 260.262.2017 de fecha 14 de junio de 2017, aprobó los Centros de Apoyo y Oficinas de Información y Gestión, autorizando en el numeral 4 de dicha resolución al Rector para la creación o cierre de las Oficinas de Información y Gestión.

Que mediante resolución RPC-S0-24-No.536-2020, de fecha 03 de febrero del 2021, el Consejo de Educación Superior, aprobó el informe técnico I-CMI-DME-090-2020, de 07 de octubre de 2020, remitido por la Comisión Ocasional de Educación del Consejo de Educación Superior (CES) a través de memorando CES-COE-2020-0134-M, de 16 de noviembre de 2020, el cual forma parte de la resolución indicada anteriormente. Disponiendo a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del CES, la actualización del registro de los centros de apoyo, así como el registro con fines informativos de las oficinas de información y gestión de la Universidad Técnica Particular de Loja.

Que mediante oficio de fecha 27 de enero de 2022, el Coordinador Zonal Zona Sur con el visto bueno de la Dirección de Calidad y Centros Universitarios, solicitan al Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia la gestión de creación de la Oficina de Información y Gestión de Catamayo

Que el literal g), del artículo 31 del Estatuto Orgánico de la UTPL, establece que son atribuciones del Rector: "[...] *Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la Institución* [...]".

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN O CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN
Y GESTIÓN**

Art. 1.- De conformidad a la resolución del Consejo Superior N°260.262.2017, aprobar la creación de la Oficina de Información y Gestión que se detalla a continuación:



Resolución rectoral de creación o cierre de oficinas de información y gestión
VMA RR_04_2018_V5_2022

Nº	REGION	ZONA	CLASIFICACION UTPL	OIG
1	LOJA	SUR	OIG	CATAMAYO

Art. 2.- Actualizar el cuadro aprobado de las OIG'S que consta en la resolución Nro.- 260.262.2017 del Consejo Superior, tal como consta en el Anexo 1 de la presente resolución.

Art. 3.- El Vicerrectorado Administrativo, será el responsable de realizar todos los trámites administrativos correspondientes a la creación de la OIG.

Art. 4.- El Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia, será el encargado de la difusión y socialización de la actualización del listado de las Oficinas de Información y Gestión.

Art. 5.- Disponer a Secretaría General la marginación de la presente resolución, en la Resolución del Consejo Superior N.º 260.262.2017.



Resolución rectoral de creación o cierre de oficinas de información y gestión
VMA RR_04_2018_V5_2022

Anexo 1: Lista de oficinas de información y gestión.

N.-	REGIÓN	ZONA	CLASIFICACIÓN UTPL	OIG
1	CUENCA	SIERRA - SUR	OIG	GUALACEO
2	CUENCA	SIERRA - SUR	OIG	LIMÓN INDANZA
3	CUENCA	SIERRA - SUR	OIG	MÉNDEZ
4	CUENCA	SIERRA - SUR	OIG	PAUTE
5	CUENCA	SIERRA - SUR	OIG	SANTA ISABEL
6	CUENCA	SIERRA - SUR	OIG	SUCÚA
7	CUENCA	SIERRA - SUR	OIG	MONAY
8	GUAYAQUIL	COSTA - CENTRO	OIG	BAHÍA DE CARÁQUEZ
9	GUAYAQUIL	COSTA - CENTRO	OIG	CALCETA
10	GUAYAQUIL	COSTA - CENTRO	OIG	CHONE
11	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	DAULE
12	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	HUAQUILLAS
13	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	LA TRONCAL
14	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	MILAGRO
15	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	SANTA ROSA
16	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	PASAJE
17	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	BABAHoyo
18	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	SAMANES
19	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	GENERAL VILLAMIL – PLAYAS
20	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	GUAYAQUIL – GUASMO
21	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	BALZAR
22	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	GUAYAQUIL SUR OESTE
23	GUAYAQUIL	COSTA - INSULAR	OIG	NARANJAL
24	QUITO	METROPOLITANO	OIG	AMAGUAÑA
25	SANTO DOMINGO	COSTA - NORTE	OIG	QUINSALOMA - LOS RÍOS
26	SANTO DOMINGO	COSTA - NORTE	OIG	LA CONCORDIA
27	SANTO DOMINGO	COSTA - NORTE	OIG	QUININDÉ
28	SANTO DOMINGO	COSTA - NORTE	OIG	SAN LORENZO
29	SANTO DOMINGO	COSTA - NORTE	OIG	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
30	SANTO DOMINGO	COSTA - CENTRO	OIG	PEDERNALES
31	LOJA	SUR	OIG	ALAMOR
32	LOJA	SUR	OIG	BALSAS

Resolución rectoral de creación o cierre de oficinas de información y gestión
VMA RR_04_2018_V5_2022

33	LOJA	SUR	OIG	CATACocha
34	LOJA	SUR	OIG	CELICA
35	LOJA	SUR	OIG	GUALAQUIZA
36	LOJA	SUR	OIG	GUAYZIMI
37	LOJA	SUR	OIG	MACARÁ
38	LOJA	SUR	OIG	PIÑAS
39	LOJA	SUR	OIG	SARAGURO
40	LOJA	SUR	OIG	YANZATZA
41	LOJA	SUR	OIG	ZARUMA
42	LOJA	SUR	OIG	ZUMBA
43	LOJA	SUR	OIG	CATAMAYO
44	QUITO	SIERRA - CENTRO	OIG	ALAUÍ
45	QUITO	SIERRA - CENTRO	OIG	EL CHACO
46	QUITO	SIERRA - CENTRO	OIG	MACHACHI
47	QUITO	SIERRA - CENTRO	OIG	PELILEO
48	QUITO	SIERRA - NORTE	OIG	CAYAMBE
49	QUITO	SIERRA - NORTE	OIG	JOYA DE LOS SACHAS
50	QUITO	SIERRA - NORTE	OIG	OTAVALO
51	QUITO	SIERRA - NORTE	OIG	SAN GABRIEL
52	QUITO	SIERRA - NORTE	OIG	SHUSHUFINDI
53	QUITO	METROPOLITANO	OIG	CALDERÓN
54	QUITO	METROPOLITANO	OIG	CARAPUNGO

ACEPTACIÓN - RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN

NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Mar 22/02/2022 12:28

Para: LUIS FABIAN MONCADA MORA <lmoncada@utpl.edu.ec>; MAX ALEJANDRO ARIAS MONTEROS <maarias2@utpl.edu.ec>; CRISTINA DEL PILAR LUZURIAGA MONTOYA <cluzuriaga@utpl.edu.ec>

 1 archivos adjuntos (165 KB)

RR Creación y cierre de OIG's.pdf;

Estimados:

Tengo a bien remitir la última versión de la RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, con el siguiente texto:

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Le agradecemos nos remita su aceptación de la normativa en el plazo establecido.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA
gni_procuraduria@utpl.edu.ec

RE: ACEPTACIÓN - RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN

MAX ALEJANDRO ARIAS MONTEROS <maarias2@utpl.edu.ec>

Mar 22/02/2022 12:37

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>; LUIS FABIAN MONCADA MORA <lmoncada@utpl.edu.ec>; CRISTINA DEL PILAR LUZURIAGA MONTOYA <cluzuriaga@utpl.edu.ec>

Procuraduría Universitaria:

Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley

--

Max A. Arias Monteros
Dirección de Calidad y Centros Universitarios
Vicerrectorado MaD UTPL

Docente
Departamento de Economía
Facultad Ciencias Económicas y Empresariales

e-mail: maarias2@utpl.edu.ec
Telf: (593) 7 3701444, ext.: 2259
Dir: San Cayetano Alto s/n

<http://www.utpl.edu.ec/>

Loja - Ecuador
C.P. 11 01 608



[f/utpl.loja](https://www.facebook.com/utpl.loja) [@utpl](https://twitter.com/utpl) [@utpl](https://www.instagram.com/utpl) [@utpl](https://www.youtube.com/utpl)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

De: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 12:28

Para: LUIS FABIAN MONCADA MORA <lmoncada@utpl.edu.ec>; MAX ALEJANDRO ARIAS MONTEROS

RE: ACEPTACIÓN - RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN

LUIS FABIAN MONCADA MORA <lfmoncada@utpl.edu.ec>

Mar 22/02/2022 16:40

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>; MAX ALEJANDRO ARIAS MONTEROS <maarias2@utpl.edu.ec>; CRISTINA DEL PILAR LUZURIAGA MONTOYA <cluzuriaga@utpl.edu.ec>

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Saludos cordiales,
Luis Moncada Mora

De: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 12:28

Para: LUIS FABIAN MONCADA MORA <lfmoncada@utpl.edu.ec>; MAX ALEJANDRO ARIAS MONTEROS <maarias2@utpl.edu.ec>; CRISTINA DEL PILAR LUZURIAGA MONTOYA <cluzuriaga@utpl.edu.ec>

Asunto: ACEPTACIÓN - RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN

Estimados:

Tengo a bien remitir la última versión de la RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, con el siguiente texto:

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Le agradecemos nos remita su aceptación de la normativa en el plazo establecido.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA
gni_procuraduria@utpl.edu.ec



[f/utpl.loja](https://www.facebook.com/utpl.loja) [@utpl](https://www.instagram.com/utpl) [@utpl](https://www.tiktok.com/@utpl)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



[f/utpl.loja](https://www.facebook.com/utpl.loja) [@utpl](https://www.instagram.com/utpl) [@utpl](https://www.tiktok.com/@utpl)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".

RE: ACEPTACIÓN - RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN

CRISTINA DEL PILAR LUZURIAGA MONTOYA <cluzuriaga@utpl.edu.ec>

Mié 23/02/2022 8:48

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>; LUIS FABIAN MONCADA MORA <lfmoncada@utpl.edu.ec>; MAX ALEJANDRO ARIAS MONTEROS <maarias2@utpl.edu.ec>

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Ab. Cristina Luzuriaga Montoya

Legislación Universitaria

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

Mail: cluzuriaga@utpl.edu.ec

Telf: (593-7) 370 1444 Ext. 2404

Dir: San Cayetano Alto s/n

utpl.edu.ec

Loja - Ecuador

De: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 12:28

Para: LUIS FABIAN MONCADA MORA <lfmoncada@utpl.edu.ec>; MAX ALEJANDRO ARIAS MONTEROS <maarias2@utpl.edu.ec>; CRISTINA DEL PILAR LUZURIAGA MONTOYA <cluzuriaga@utpl.edu.ec>

Asunto: ACEPTACIÓN - RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN

Estimados:

Tengo a bien remitir la última versión de la RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, con el siguiente texto: